

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código del Proyecto: 4.04.13

Nombre del Proyecto: *Gestión de otorgamiento de créditos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.*

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Lic Matías Barrotabeña

Auditores Generales

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Alicia Boero

Lic. Josefa Prada

Dr. Vicente Brusca

Dr. José Luis Giusti

Dr. Rubén Campos

CODIGO DE PROYECTO: 4.04.13

NOMBRE DEL PROYECTO: Gestión de Otorgamiento de Créditos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires

DURACIÓN DEL PROYECTO: 10 de Junio al 17 de Diciembre de 2004

PERIODO BAJO EXAMEN: Enero 2003- Marzo de 2004 y hechos posteriores.

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. José Luis Llorca (Supervisor Coordinador)
Dra. Claudia Sencio (Supervisor)

OBJETIVOS:

Auditoría de gestión sobre el proceso de otorgamiento de créditos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2005
Destinatario	Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Código del Proyecto	4.04.13.
Denominación del Proyecto	Gestión de otorgamiento de créditos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Período examinado	Enero 2003 – Marzo de 2004 y hechos posteriores
Objetivo de la auditoría	Auditoría de gestión sobre el proceso de otorgamiento de créditos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Alcance	Financiamientos concertados y/o renovados en el período enero 2003 a marzo 2004 y evolución posterior.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Junio a Diciembre de 2004.
Limitaciones al alcance	No se tuvo acceso a un legajo unificado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Subterráneos de Buenos Aires SE, motivo por el cual no resultó factible relevar información consolidada sobre el margen total de crédito a favor de ambos clientes y responsabilidades eventuales asumidas por todo concepto.
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el ranking de entidades financieras publicado por el BCRA el Banco Ciudad ocupaba – al 30/04/04- el quinto lugar por su cartera de préstamos. ➤ La relación “financiamientos y garantías sobre total de activos”, refleja el 60% para el Banco Ciudad, el 36% para el Banco Nación y el 23% para el Banco Provincia de Bs.As. ➤ Al 31/12/03 la cartera del BCBA está integrada en un 84,2% por asistencia a la banca comercial y 15.8% a la banca de individuos. ➤ Al cierre de ese ejercicio el rubro Préstamos representa el 57% de los Activos. En su estructura prevalece la asistencia al Sector Público (79%), mayoritariamente integrada por Préstamos Garantizados, recibidos a raíz del canje de deuda pública nacional y provincial dispuesta a través del Decreto PEN 1387/2001. ➤ A esa misma fecha las financiamientos al sector privado representan el 23% de la cartera y el 13% del Activo, destacándose los Préstamos Hipotecarios (7% del

	<p>rubro Préstamos y 4% del Activo), Documentos y Préstamos Personales (en ambos casos, 6% y 3% respectivamente).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el período bajo análisis se otorgaron 2 financiaciones al Sector Público: una apertura de carta de crédito a favor de Subterráneos de Buenos Aires (\$ miles 1.258) y otra a favor del Gobierno de la CABA (\$ miles 1.204). ➤ En el ejercicio 2003 se otorgaron y/o renovaron líneas por \$ miles 398.234 y \$ miles 112.056 a las carteras comercial y de consumo. También se acordaron préstamos en el circuito interbancario por un capital acumulado de \$ miles 721.268 (64 operaciones -capital promedio de \$ miles 8.800).
<p>Principales observaciones:</p>	<p><u>Préstamos al Sector Público</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La asistencia al GCBA fue acordada sin realizar análisis de riesgo, situación que denota incumplimientos a regulaciones existentes en materia crediticia. De acuerdo a lo informado por el banco, la omisión fue producto de la urgencia del trámite, constituyendo dicha metodología una procedimiento de excepción. • Faltan evidencias que acrediten la realización de cálculos para verificar la observancia de regulaciones en materia crediticia. <p><u>Cartera de Consumo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de un sistema único de gestión de cartera activa. • Debilidades del sistema de scoring SCACS, utilizado para la calificación automática de créditos. • Multiplicidad y/o falta de relación de normas que regulan sobre un mismo circuito. • El legajo digitalizado es de difícil acceso. <p><u>Préstamos con retención de Haberes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de celeridad en la adaptación de las normas del BCBA a los límites impuestos por el Gobierno de la Ciudad en materia de descuento de haberes. • Desactualización de algunas cláusulas del convenio con el GCBA . • No se implementaron controles sobre el soporte exigido por la Reglamentación del Decreto 1916-GCBA-03. • Ausencia de controles sobre información remitida al GCBA para el descuento de haberes. • Inexistencia de un soporte integral de convenios de préstamos con retención de haberes y debilidades en su

	<p>archivo.</p> <p><u>Cartera Comercial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se renovaron líneas a un deudor con antecedentes desfavorables. • Omisión de documentos exigibles al momento de otorgamiento. • Desactualización de normas internas de clasificación y previsión. <p><u>Asistencia al Sector Financiero</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de antecedentes que acrediten la autorización y/o aprobación del Directorio para la renovación de préstamos al Banco Provincia de Buenos Aires. • Asistencias otorgadas sin acuerdos o con acuerdos vencidos. • Documentación y/o requisitos faltantes en legajos. <p><u>Aspectos comunes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de legajos unificados de financiaciones acordadas a clientes de los sectores público, financiero y privado no financiero -banca de individuos.
<p>Conclusiones</p>	<p>El financiamiento al sector privado no financiero en el BCBA alcanza una participación poco relevante (2,32% de sistema, frente al 15,12% del Banco Nación y el 6,91% del Banco Provincia y es producto de los altos niveles de asistencia brindada años atrás, al Sector Público no financiero.</p> <p>La concentración de asistencia a este último segmento ha sido observada en el marco del Proyecto 4.01.02.04 y ha colocado al Banco en una mayor exposición hacia ese sector, restando capacidad para asistir a los restantes. El aspecto de marras fue puesto de manifiesto en el informe de la Calificadora Moody's Investors Service, en donde se observa la baja diversificación de la cartera de préstamos del BCBA, cuyo principal deudor es el Gobierno Nacional, con el 74 % del total de los créditos.</p> <p>Durante el 2003 el banco incrementó su asistencia al sector privado, tendencia que se mantiene durante el primer trimestre del 2004, lo cual revela esfuerzos para revertir esa concentración.</p> <p>Las acciones encaminadas favorecieron la mayor participación del Banco en el financiamiento consolidado al</p>

	<p>sector privado, aunque los porcentajes alcanzados continúan en niveles poco relevantes, con relación a la banca pública analizada.</p> <p>Por otra parte, durante el desarrollo del presente trabajo, se han detectado algunas debilidades que lesionan la economía, eficiencia y eficacia de la gestión de otorgamiento</p>
Implicancias	<p>La resolución de los aspectos observados, unida a los impulsos para propiciar la mayor participación del Banco Ciudad en el financiamiento consolidado al sector privado, posibilitarán avanzar hacia la esencia de su existencia, esto es, contribuir a motorizar el crecimiento económico de la Ciudad.</p>

INFORME FINAL DE AUDITORIA PROYECTO N° 4.04.13

DESTINATARIO

**Señor
Presidente de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman**

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla en el apartado siguiente.

OBJETO DE LA AUDITORIA

Banco Ciudad de Buenos Aires:

Análisis de la gestión desarrollada por la entidad para el otorgamiento de préstamos.

ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 –AGCBA.
- Normas de auditoría vigentes en Argentina.
- Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)
- Restantes normas detalladas en Anexo I.

El trabajo de auditoría se llevó a cabo en el período comprendido entre el 10 de junio y el 17 de diciembre de 2004, aplicándose los procedimientos detallados en Anexo II.

LIMITACIONES AL ALCANCE

No se pudo constatar, a partir de un legajo unificado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Subterráneos de Buenos Aires SE, el margen total

de crédito asignado a ambos clientes y responsabilidades eventuales asumidas por todo concepto ¹.

ACLARACIONES PREVIAS

I. El BCBA en el Sistema Financiero

En el ranking de entidades financieras ², al 30/04/2004 Banco Ciudad ocupaba el quinto lugar por su cartera de préstamos, precedido por Banco Galicia (N°1), Nación Argentina (N°2), Francés (N°3) y Río de la Plata (N°4), con una participación de aproximadamente el 2,4% de los créditos del sistema. Con relación al total de los activos se posicionaba en el noveno lugar, detrás del Banco Nación (N°1), Provincia de Buenos Aires (N°2), Galicia (N°3), Río (N°4); Francés (N°5), Hipotecario (N°6); Bankboston (N°7) y HSBC Bank (N°8).

II. Información Estadística

a) **Financiaciones otorgadas por la Banca Pública**

Los bancos oficiales concentran elevados niveles de asistencia. El Banco Nación Argentina (BNA) es líder de este grupo de entidades, con financiaciones que alcanzan a \$ miles 12.188.464 a diciembre de 2003 y \$ miles 12.153.720 a marzo de 2004, seguido por el Banco Provincia de Buenos Aires (BAPRO) con \$ miles 5.156.492 y \$ miles 4.935.471 y por el Banco Ciudad, con \$ miles 3.466.180 y \$ miles 3.562.750 a esas mismas fechas.

Si se atiende la participación de las financiaciones y garantías en el total de activos, Banco Ciudad es líder en este grupo de entidades, con porcentajes que oscilan el 60%, seguido por el BNA (36%) y el BAPRO (23%).

Saldos en miles de \$	Dic-03	Feb-04	Mar-04	Abr-04
BNA				
Financiaciones y garantías	12.188.464	12.204.056	12.153.720	12.103.477
Activo	34.162.378	35.922.328	32.426.868	34.036.299
Patrimonio Neto	2.819.259	2.997.969	2.639.716	2.656.958
% s/ PN	432%	407%	460%	456%
% s / Activo	36%	34%	37%	36%

¹ Aspecto analizado en el punto I. 2 - capítulo Observaciones

² Integrado por 75 entidades públicas y privadas, publicado en página Web del BCRA

BAPRO				
Financiaciones y garantías	5.156.492	5.008.790	4.935.471	4.910.347
Activo	22.081.364	22.042.757	22.273.755	22.020.647
Patrimonio Neto	1.773.437	1.670.757	1.612.318	1.478.040
% s/ PN	291%	300%	306%	332%
% s / Activo	23%	23%	22%	22%
BCBA				
Financiaciones y garantías	3.466.180	3.485.144	3.562.750	3.594.082
Activo	5.720.507	6.002.817	6.079.550	6.150.259
Patrimonio Neto	767.126	777.368	784.941	797.040
% s/ PN	452%	448%	454%	451%
% s / Activo	61%	58%	59%	58%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de cifras publicadas en página web del BCRA.

La incidencia de los préstamos al sector Público no Financiero en el total del rubro Préstamos coloca al Banco Ciudad en una posición de liderazgo frente a sus comparados, con una participación del 79%; seguido del BNA, con el 66%, ambos tomados al 31/12/03. Por el lado del BAPRO los saldos no son tan relevantes, representan el 34% del rubro, frente al 86% del Sector Privado no Financiero.

Saldos en Miles de \$	Dic-03		Mar-04		Abr-04	
BCBA						
Préstamos	3.270.249	100%	3.350.562	100%	3.370.140	100%
Sector Público no Financiero	2.568.763	79%	2.606.056	78%	2.620.067	78%
Sector Financiero	16.002	0%	34.993	1%	54.338	2%
Sector Privado no Financiero	759.768	23%	803.980	24%	798.661	24%
Previsiones	-74.284	-2%	-94.467	-3%	-102.926	-3%
BNA						
Préstamos	8.174.081	100%	8.094.641	100%	8.157.056	100%
Sector Público no Financiero	5.361.956	66%	5.271.181	65%	5.258.148	64%
Sector Financiero	35.563	0%	27.878	0%	25.315	0%
Sector Privado no Financiero	5.675.847	69%	5.734.832	71%	5.728.491	70%
Previsiones	-2.899.285	-35%	-2.939.250	-36%	-2.854.898	-35%
BAPRO						
Préstamos	3.110.073	100%	3.133.609	100%	3.159.594	100%
Sector Público no Financiero	1.069.980	34%	1.065.953	34%	1.062.698	34%

Sector Financiero	348	0%	76	0%	76	0%
Sector Privado no Financiero	2.681.877	86%	2.681.269	86%	2.693.256	85%
Previsiones	-642.132	-21%	-613.689	-20%	-596.436	-19%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de cifras publicadas en la página web del BCRA

b) Clasificación de las financiaciones por tipo de cartera

Al cierre del último ejercicio auditado (31/12/03) la cartera del BCBA está integrada en un 84,2% por asistencia a la banca comercial (préstamos a empresas, en su mayoría por montos superiores a \$ miles 200) y en un 15,8% al segmento de consumo (asistencia a personas físicas y micro emprendimientos, por montos inferiores a \$ miles 200); porcentajes muy similares a los registrados al cierre del ejercicio económico inmediato anterior.

Con relación al resto de los bancos públicos, la cartera comercial en el BCBA alcanza porcentajes superiores a los de los 2 bancos oficiales comparados (BNA- 65,8% y BAPRO- 69,3%).

Por otra parte, los préstamos de la cartera de consumo tienen una intervención menos relevante en el Banco de la Ciudad -15,8%- que en el resto de las entidades analizadas (BNA: 34,2% y BAPRO: 30,7%)

CLASIFICACIÓN COMPARATIVA				
	Dic-02	Dic-03	Mar-04	Abr-04
BCBA				
Cartera Comercial	85,3%	84,2%	83,8%	83,7%
Cartera de Consumo	14,7%	15,8%	16,2%	16,3%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
BNA				
Cartera Comercial	79,2%	65,8%	75,4%	75,2%
Cartera de Consumo	20,8%	34,2%	24,6%	24,8%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
BAPRO				
Cartera Comercial	87,7%	69,3%	67,5%	67,2%
Cartera de Consumo	12,3%	30,7%	32,5%	32,8%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de información publicada en página web del BCRA

c) Estructura de Préstamos en el BCBA (Anexo IV)

Al cierre del último ejercicio auditado (31/12/03) el rubro Préstamos representa el 57% del total de los Activos del BCBA; registrando una disminución respecto del ejercicio económico 2002, en donde el porcentaje alcanzaba el 66%.

En su estructura se destaca la asistencia al Sector Público (79% del rubro Préstamos y el 45% de los Activos), inferior a la alcanzada al cierre del ejercicio económico 2002 (84% y 56% respectivamente).

El principal componente del rubro Préstamos son los Préstamos Garantizados, recibidos a raíz del canje de deuda pública nacional y provincial, dispuesta a través del Decreto PEN 1387/2001, con reducción de intereses y prórroga de los plazos de amortización.

Por otra parte, y a esa misma fecha, el total de financiamientos al sector privado representaban el 23% de la cartera y el 13% del Activo; destacándose la incidencia de los Préstamos Hipotecarios (7% del rubro Préstamos; 4% del Activo); Documentos y Préstamos Personales (en ambos casos, 6% y 3 % respectivamente).

III. Asistencia otorgada por el BCBA durante el período enero 2003 – marzo 2004

1. Sector Público

Durante el período bajo análisis se concertaron las siguientes operaciones con el Sector Público No financiero ³:

Otorgamiento	Destinatario	Línea	Monto- Miles de U\$S	Plazo
Octubre 2003	Subterráneos de Buenos Aires. SE	Apertura de carta de crédito	1.258,0	365 días
Junio 2003	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Apertura de carta de crédito	1.203,9	365 días

La primera línea es una carta de crédito abierta a favor de la firma ALSTON BRASIL LTDA, encargada del suministro de ingeniería, software y supervisión de pruebas para la señalización y control de operación en el tramo de la prolongación de la línea B de subterráneos, entre las estaciones Federico Lacroze y Los Incas.

³ Fuente: Nota del 06/09/04; recibida en respuesta a Nota AGCBA N° 2419/04, afectada por los comentarios del Capítulo Limitaciones al Alcance.

La segunda operación, carta de crédito de importación por u\$s miles 1203.9, fue abierta en el marco del convenio celebrado con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, para la afectación de recursos destinados a la compra de insumos, equipamientos o materiales destinados a la Policía Federal Argentina.

La Ley 1013 de la Legislatura de la CABA (presupuesto 2003) autorizó al Poder Ejecutivo a donar hasta la suma de \$ miles 6.450 a la Policía Federal Argentina, con cargo a la adquisición de equipamiento destinado a la atención de la seguridad de bienes y personas en el ámbito de la CABA. Este importe fue aplicado, en forma parcial, a la compra de motos patrulleras, licitada y adjudicada a la empresa Easarg Motors.

Reconversión de deuda preexistente

El Banco participó del proceso de Conversión de Deuda Pública Provincial, mediante el cual deudas preexistentes al 01/01/2003, por un total de \$ miles 376.131,3 fueron canjeadas por Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1597/02.

Los aspectos vinculados con la existencia y valuación de estos bonos han sido objeto de análisis en el marco del Proyecto 4.04.10. “Estados Contables del BCBA”, por lo que en el presente trabajo no se incluyen revisiones al respecto.

Marco normativo

En el período analizado la entidad no contaba con normas internas que regulen los circuitos a seguir en la asistencia al sector público no financiero.

A la fecha de finalización de las tareas se tomó conocimiento de la emisión un proyecto de reglamentación a ser incorporada al Manual de Riesgo. De acuerdo a los antecedentes relevados, el mismo fue aprobado mediante Acta de Comisión de Negocios N° 32/04, del 10/08/04, aunque no había sido convalidado por niveles jerárquicos apropiados, por lo que no se hallaba vigente.

Atento lo expuesto el presente trabajo no incluye análisis jurídico sobre sus contenidos.

2. Sector Privado No Financiero

La información estadística del ejercicio económico finalizado el 31/12/03 ⁴ incluye financiaciones acordadas a la cartera comercial por u\$s miles 75.613,9 y \$ miles 176.458; lo que totaliza \$ miles 398.234.

Estas cifras no siempre se tradujeron en salidas de fondos, por cuanto contienen reestructuraciones o reprogramaciones de deudas preexistentes, renovaciones y márgenes acordados no utilizados.

Por el lado de la banca de individuos, los préstamos acordados durante el último ejercicio auditado (2003) suman \$ miles 112.056; con una participación mayoritaria de los préstamos con retención de haberes (77%), seguidos de los Préstamos Personales (17%) e Hipotecarios (6%).

<i>Línea</i>	<i>\$ - Miles</i>	<i>%</i>	<i>Cant. de Operaciones</i>	<i>%</i>
<i>BANCA EMPRESAS</i>	398.234	100,0%	533	100,0%
<i>BANCA INDIVIDUOS</i>				
Retención de Haberes	86.196	76,9%	15.655	49,7%
Personales	19.350	17,3%	15.713	49,9%
Hipotecarios	6.231	5,6%	134	0,4%
Micro emprendimientos	279	0,2%	11	0,0%
Total Bca. Individuos	112.056	100,0%	31.513	100,0%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de información proporcionada por la sindicatura de la entidad y la coordinación de control de cartera de la Banca empresas.

Las estadísticas del primer trimestre del 2004, confrontadas con igual período del año anterior, reflejan un incremento del total de las financiaciones al sector privado no financiero del 292%, 312% en la cartera comercial (banca empresas), frente a un impulso algo menor (229%) en la cartera de consumo (banca de individuos).

Dentro de este último grupo, todas las líneas registran aumentos, aunque adquieren mayor relevancia las correspondientes a préstamos con retención de haberes, que se elevan de \$ miles 11.278 a \$ miles 41.501, lo que representa un incremento del 267%. Le siguen en importancia los préstamos personales, con un aumento aproximado de \$ miles 5.000, representativo del 175%.

⁴ Elaborada y suministrada por la Coordinación de Control de Cartera de la Banca Empresas.

En miles de \$

	1° Trim. 2004	1° Trim. 2003	Variación \$	%
Comercial	225.502,2	54.733,0	170.769,2	312%
Bca. Individuos	55.900,8	16.955,5	38.945,3	229%
TOTAL	281.403,0	71.688,5	209.714,5	292%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de información estadística suministrada por la Sindicatura del BCBA y por la Coordinación de Control de Cartera de Banca de Empresas.

El comportamiento de la cartera del BCBA es contrario al operado en el sistema financiero, en donde los promedios de stock de préstamos al sector privado se contraen en casi todas las líneas, excepto adelantos en cuenta, préstamos personales y tarjetas de crédito.

EVOLUCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO- En promedio mensual - Millones de \$									
	Ene-04	Feb-04	Mar-04	Ene-03	Feb-03	Mar-03	Variaciones 12 meses		
							Ene	Feb	Mar
Adelantos	4.065	4.237	4.706	4.128	3.876	3.726	-1,5%	9,3%	26,3%
Documentos	4.807	4.693	4.762	5.090	4.998	4.869	-5,6%	-6,1%	-2,2%
Hipotecarios	9.225	9.129	9.044	11.082	10.947	10.702	-16,8%	-16,6%	-15,5%
Prendarios	1.249	1.240	1.234	1.878	1.802	1.683	-33,5%	-31,2%	-26,7%
Personales	2.484	2.524	2.580	2.608	2.514	2.309	-4,8%	0,4%	11,7%
Tarjetas de Crédito	2.295	2.264	2.286	1.932	1.955	1.948	18,8%	15,8%	17,4%
Otros	2.489	2.357	2.487	2.694	2.839	2.801	-7,6%	-17,0%	-11,2%
TOTAL	26.614	26.444	27.099	29.412	28.931	28.038	-9,5%	-8,6%	-3,3%

Fuente: Información Financiera 1° trimestre 2004 y 2003- Sistema Financiero Modular; sobre la base de la contabilidad del BCRA.

La información generada por la Gerencia de Estudios Económicos del BCBA sobre la asistencia al sector privado (Anexo III) refleja una creciente participación del BCBA en el sistema (1,81% en diciembre de 2001, 2,12% en diciembre de 2002, 2,41% en diciembre de 2003, y 2,32% en junio de 2004).

De acuerdo a lo analizado en párrafos precedentes, la sostenida recuperación en el BCBA es producto de una menor contracción del crédito en este último frente al operado en el sistema financiero en su conjunto, producto de la crisis desatada hacia fines del año 2001.

Participación en Garantizar S.G.R.⁵

A partir del 13 de septiembre del 2000 Banco Ciudad es socio protector en Garantizar (Sociedad de Garantía Recíproca), con un aporte inicial de \$ miles 10.000. La sociedad cuenta con otros 9 socios protectores integrantes de un Fondo de Riesgo que asciende a \$ miles 30.300. El principal socio es el Banco Nación Argentina, con el 47,15% de los votos, seguido por el Banco Ciudad (5%), porcentajes al cierre del último ejercicio económico auditado de la Sociedad (31/12/03).

De acuerdo a lo informado por la Gerencia Banca de Empresas, durante el 2003 fueron otorgados en el BCBA 27 préstamos con el aval de Garantizar, por \$ miles 4.700; representativo del 12.8% del total de garantías emitidas por la sociedad y del 14.1% de sus montos.

3. Sector Financiero

En el período enero 2003- marzo 2004 se acordaron y/o renovaron préstamos en el circuito interbancario (call), en las cantidades y capitales que se detallan:

	<i>Cantidad de operaciones acordadas o renovadas</i>	<i>Capital acumulado</i>	<i>Capital Promedio por operación</i>
2003			
1° Trimestre	3	36.750	12.250
2° Trimestre	4	34.063	8.500
3° Trimestre	11	89.925	8.175
4° Trimestre	64	560.530	8.700
Total		721.268	8.800
2004			
1° Trimestre	19	227.500	11.400

Fuente: elaboración propia, sobre la base a la información contenida en el Listado "Consulta de operaciones históricas" OMA System.

El capital promedio por operación en el 2004 es superior al acordado durante el ejercicio económico inmediato anterior, aunque la variación es contraria a la

⁵ Las Sociedades de Garantía Recíproca son sociedades anónimas, constituidas de acuerdo a un marco legal específico (Ley 24.467 y modificaciones de la Ley 25.300), con el objetivo de brindar garantías a los socios partícipes –Pymes- para posibilitar el acceso al crédito en condiciones más favorables, como también asesoramiento técnico, económico y financiero, en aras de mejorar su competitividad. Garantizar ha sido inscripta en el Registro creado por Ley 24.467 radicado en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (Com. "B" 6261, del 19/12/97).

operada en tasas y plazos; que en ambos casos decrecen. De esta forma, el plazo promedio del 1° trimestre del 2004 alcanza a 3,8 días, inferior a los 7,3 días promedio del ejercicio económico anterior. Por el lado de las tasas, el 3,9% promedio del 2003 se reduce a 1,1% en el 2004, ambas en porcentajes nominales anuales.

El siguiente cuadro refleja la composición de los préstamos otorgados durante el primer trimestre de 2004, con asistencias otorgadas y/o renovadas a 4 bancos privados, frente a una única asistencia renovada durante el primer trimestre de 2003, al Banco Provincia de Buenos Aires, a 29 días de plazo.

<i>Líneas acordadas y/o renovadas</i>	<i>Cantidad de Operaciones</i>	<i>Capital Promedio -En Miles de \$-</i>
1° Trimestre 2004		
ABN- Amro Bank	12	12.000
Río	5	15.000
Patagonia	1	8.000
Industrial de Azul	1	2.000
Total	19	
1° Trimestre 2003		
BAPRO	3	12.250

Fuente: elaboración propia, sobre la base del sistema OMA System Plus "consulta de operaciones históricas".

Con relación a los volúmenes operados, durante el primer trimestre de 2004 mantienen niveles constantes respecto de igual período del 2003, excepto el mes de febrero que registra una importante caída.

Por el lado de los bancos privados, los volúmenes del primer trimestre de 2004 decrecen al igual que las tasas, expresadas en porcentajes nominales anuales, aunque la variación de estas últimas no es tan pronunciada como en el ente auditado.

Call en el BCBA

	Ene 04	Feb 04	Mar 04	Ene 03	Feb 03	Mar 03
TNA	1.1%	1%	1.1%	29%	29%	29%
Volúmenes. Millones de \$	12,5	5,0	12,0	12,3	12,3	12,3

Fuente: elaboración propia, sobre la base del sistema OMA System Plus "consulta de operaciones históricas. Tipo de operación CA OT\$ME

Call entre Bancos Privados

	Ene 04	Feb 04	Mar 04	Ene 03	Feb 03	Mar 03
TNA	1.44%	1.29%	1.25%	5.47%	6.60%	8.8%
Volúmenes. Millones de \$	74	118	90	113	170	155

Fuente: Información Financiera 1° trimestre 2004 - Sistema Financiero Modular; sobre la base de la contabilidad del BCRA.

OBSERVACIONES

Para facilitar el ordenamiento hemos clasificado las debilidades en los siguientes contenidos y capítulos:

- I. Asistencia al Sector Público
- II. Asistencia al Sector Privado
 - II. 1. Aspectos generales cartera de consumo
 - II. 2. Préstamos con Retención de Haberes
 - II. 3. Préstamos Personales
 - II. 4. Cartera Comercial
 - II. 5. Préstamos otorgados con aval de Garantizar SGR
- III. Asistencia al Sector Financiero

I. Asistencia al Sector Público

- 1) La asistencia al GCBA - detallada en el punto III. 1) del Capítulo Aclaraciones Previas- fue acordada sin realizar análisis de riesgo.

Las normas del BCRA exigen a las entidades analizar el flujo de fondos de los demandantes de crédito frente a las obligaciones asumidas con terceros, a fin de ponderar la capacidad de repago de las financiaciones, sin perjuicio de estudiar el riesgo emergente de cada asignación para exigir la constitución de las garantías que estimen adecuadas (Com. "A" 3002- Sección 8. Gestión Crediticia. LISOL 1-266).

En su descargo del 10/05/05 el banco señala que la ausencia de análisis previos sobre la capacidad de repago obedeció a la urgencia del trámite, no obstante lo cual se ha tenido en cuenta los saldos promedios acreedores que registraban las cuentas corrientes del GCBA, constituyendo dicha metodología un procedimiento de excepción.

- 2) La entidad no dispone de un legajo unificado de deudores pertenecientes al Sector Público No financiero, sino que elabora tantos legajos como financiaciones acuerde.

Asimismo se advierte que la documentación sobre las operaciones analizadas (SBASE y GCBA) se encuentra dispersa en legajos radicados

en dos sectores: Gerencia de Área de Créditos, Negocios y Servicios del Sector Público y Gerencia de Exterior y Cambios.

La inexistencia de un legajo único dificulta el desarrollo de controles sobre la base de información consolidada del deudor, a la vez que conlleva a ineficiencias derivadas del mantenimiento de archivos múltiples.

Adicionalmente, la modalidad utilizada no respeta los lineamientos del BCRA, que apuntan a que las entidades mantengan un legajo de cada deudor de su cartera, para clientes del país de los sectores público, privado, financiero y no financiero (Com. "A" 3051, TO de las Normas sobre Gestión Crediticia, Sección 1- Pto. 1.1.2.).

- 3) No se advierten evidencias que acrediten la realización de cálculos para verificar la observancia de los límites establecidos por Com. "A" 3911 (concentración del riesgo y límites máximos de asistencia).

Las normas del BCRA (Com. "A" 3142) establecen que el legajo debe incluir constancias de las evaluaciones llevadas a cabo con motivo de la aplicación de las normas sobre "clasificación de deudores" y "graduación del crédito", como también datos que permitan verificar el cumplimiento de regulaciones establecidas en materia crediticia.

La falta de estas evidencias aumenta la probabilidad de excesos en las relaciones, exponiendo a la entidad al pago de cargos y otras penalidades establecidas por el BCRA, a la vez de demostrar insuficiencia o debilidad de controles sobre el cumplimiento de la normativa.

II. Asistencia al Sector Privado

II.1. Aspectos generales cartera de consumo

- 1) Ausencia de un sistema único de gestión de cartera activa, que administre la totalidad de las líneas vigentes de la cartera de consumo y que genere una base de datos íntegramente automatizada.

La situación de marras deriva en diversidad de procesos manuales, con la consiguiente utilización de mayores tiempos y recursos en la elaboración y/o conciliación de información operativa y contable. También induce a demoras en la presentación- al BCRA -del régimen informativo de deudores.

Cabe señalar que se encuentra en proceso de implementación un nuevo Sistema Integral Bancario ⁶, que de acuerdo a evaluaciones preliminares, posibilitará la administración, manejo y control de las operaciones activas y garantías recibidas y otorgadas, con arreglo a las disposiciones legales y regulaciones existentes.

2) Debilidades del SCACS (scoring) ⁷

- a) No vincula automáticamente información del deudor (otras líneas crediticias en el banco o en otras entidades del sistema), sino que la misma se incorpora manualmente a partir de la solicitud múltiple.
- b) No se alimenta con información de deudores derivados a la Gerencia de Recupero de Créditos.
- c) No compila datos sobre atrasos en los pagos.
- d) Este reporte no resulta exigible para préstamos con retención de haberes, clientes del grupo "Afinidad" y micro emprendimientos, conforme a las previsiones contenidas, entre otras, en la circular n° 155/2003, que los exceptúa de este requisito ⁸.

La falta de emisión de este reporte suscita la exposición a mayores riesgos de incobrabilidad.

3) Multiplicidad y/o falta de relación de normas que regulan un mismo circuito.

La Circular 41/2004, emitida por la Gerencia de Organización con vigencia 06/02/04, define el Circuito básico para el otorgamiento de Préstamos Personales, resultando aplicable a los préstamos personales, hipotecarios y prendarios, tarjetas de crédito y fijación de márgenes en cuentas corrientes. Esta circular complementa y/o modifica a las normas de procedimiento obrantes en el Manual de Credit Scoring, Circuito A- Evaluación de Riesgo Crediticio de Individuos publicadas por Circular N° 155/03.

⁶ La adquisición del software ha sido tramitada mediante carpeta de compras 14355, objeto de análisis en el marco del Proyecto 4.03.09- "Proceso de Compras y Contrataciones del BCBA".

⁷ El sistema de scoring SCACS es un sistema de calificación automática de créditos, en el cual se ingresan los datos de clientes incluidos en la "Solicitud Múltiple". A partir de la incorporación y análisis de los datos, el sistema puede arrojar tres tipos de resultados: solicitud aceptada, dudosa o rechazada.

⁸ Punto 1.3. del Título A "Evaluación de Riesgo Crediticio de Individuos", A.1. Generalidades del Manual de Credit Scoring.

Por otra parte, la Circular N° 204/2004 rige a partir del 14/06/04, esto es, a 4 meses de la puesta en vigencia de la anterior. La misma define el Circuito de Carpetas de Crédito de Individuos, no deroga a sus antecesoras ni hace mención a ellas; sino que describe nuevamente el trámite de las mismas líneas anteriores.

De lo expuesto se desprende la existencia de 3 normas internas paralelas que no se interrelacionan y que regulan sobre un mismo circuito, situación que promueve a ineficiencias, pérdidas de tiempo y mayores recursos en su elaboración, aprobación, análisis e interpretación.

4) Debilidades de los legajos de deudores de la banca de individuos

La entidad conserva la documentación de los legajos en soportes digitalizados, modalidad permitida por el Banco Central de la República Argentina. Los mismos se centralizan en la Coordinación de Préstamos y Garantías, lo que también está admitido por razones operativas⁹.

Sin embargo, la metodología empleada para el archivo documental es pasible de los siguientes comentarios:

- a) No se dispone de un legajo unificado de cada deudor de la banca de individuos; sino que coexisten tantos legajos como productos crediticios tenga un mismo deudor con la entidad.

Esta situación conlleva a los impactos analizados en el punto l 2) precedente y también ha sido observada por la Gerencia de Auditoría Interna, en su Informe N° 30/127.

- b) El legajo digitalizado es de difícil acceso; toda vez que se almacena en discos que sólo pueden ser consultados desde un único equipo monousuario.

Esta modalidad induce a demoras en las tareas de revisión y control, o en el acceso por parte de usuarios interesados (auditores internos, externos, sindicatura y Calificadoras de Riesgo, entre otros).

En el descargo del 10/05/02 el Banco informa la posterior creación de un acceso multiusuario a través de Intranet, aspecto que será cotejado en oportunidad de un próximo seguimiento.

⁹ Las normas del BCRA (Com. "A" 3142) requieren que el legajo del deudor se lleve en el lugar de radicación de la cuenta. No obstante, admiten que el mismo puede encontrarse en un lugar distinto (por ejemplo casa matriz o sucursal que sea asiento de gerencia regional), cuando ello haya sido determinado por razones operativas vinculadas a la evaluación, otorgamiento y seguimiento de los créditos.

5) Documentación y/o elementos faltantes en legajos de la muestra.

<i>Elemento</i>	<i>Línea</i>	<i>Cant. de casos</i>	<i>% sobre el universo</i>	<i>Obligación N°</i>	<i>Norma relacionada</i>
Préstamos otorgados con informe Scoring rechazado, sin opinión fundada de la resolución.	Préstamos Personales	1	7%	12466492	Circular N° 155/03 Manual de Credit Scoring Circuito A .1. Pto. 1.10.4.

La falta de inclusión en legajos de este elemento denota insuficiencia o mal funcionamiento de los controles instituidos sobre documentación base para el análisis de riesgo, situación que promueve aumentos en el riesgo de incobrabilidad.

II.2. Préstamos con Retención de Haberes

- 1) Falta de celeridad en la adaptación de las normas del BCBA a los límites impuestos por el Gobierno de la Ciudad en materia de descuentos a los haberes.

En el mes de octubre de 2003 el Jefe de Gobierno de la CABA firmó el Decreto 1916; mediante el cual adoptó medidas tendientes a preservar el salario del trabajador de descuentos que superen un límite razonable.

En ese orden, el Art. 9° impone un límite máximo del 30% para la afectación del haber mensual liquidado por la Dirección General de Recursos Humanos. Asimismo, y en el supuesto que la remuneración se encuentre sujeta a embargos judiciales, se establece su prioridad sobre las deducciones surgidas de convenios entre partes.

Con fecha 04/11/03 (posterior a la sanción del Decreto) el Directorio del BCBA dictó la Resolución N° 466 aprobando una línea de Préstamos con Retención de Haberes, entre otros, para agentes del Gobierno de la Ciudad. Esta línea admitía un porcentaje máximo de afectación del 40% de los haberes mensuales de los solicitantes.

De lo expuesto se desprende que los límites máximos de descuento establecidos por el Poder Ejecutivo no fueron trasladados, en lo inmediato, a la normativa de la Entidad; sino que por el contrario, este límite recién fue instaurado a partir del mes de enero de 2005 (RD 22), o sea, más de un año después de la sanción del Decreto.

La situación de marras favoreció el crecimiento de la cartera de préstamos con retención de haberes de diciembre de 2003, en donde los préstamos acordados se incrementaron aproximadamente el 53% respecto del mes inmediato anterior.

Este impacto favorable se vio rápidamente contrarrestado por dificultades en la cobranza acontecidas a partir de marzo de 2004, período en el cual la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno de la Ciudad comenzó a aplicar el tope máximo de afectación salarial establecido por el Poder Ejecutivo (30%).

Por ende, y a partir de ese mes, se generaron múltiples diferencias en las retenciones a agentes con límites superiores al 30%; dando origen a las denominadas “cobranzas parciales” como las que se informan, entre otros, en los siguientes documentos:

- Nota N° 21.131-DGRH-04 - enviada a la Gerencia de Área de Créditos, Negocios y Servicios del BCBA - notificando que en el mes de marzo de 2004 se realizaron descuentos parciales en cuotas a 346 agentes.
- Nota N° 24.271-DGRH-04, en donde constan diferencias en cuotas de 836 agentes sobre haberes del mes de septiembre de 2004.

Si bien las retenciones parciales se encuentran contempladas en las modificaciones al Convenio¹⁰ se advierte que no fueron evaluados, en forma oportuna, los impactos de autorizar márgenes superiores a los admitidos por la normativa (aumentos en índices de morosidad, incremento de partidas pendientes y de gestiones para el recupero de partidas, como también demoras en la renegociación de préstamos).

Por otra parte, la falta de celeridad en la adaptación de las normas demuestra debilidades en el funcionamiento de la Gerencia de Área Créditos, Negocios y Servicios del Sector Público, encargada de coordinar la relación del Banco con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Organismos Públicos, a la vez de mantener permanentemente actualizada la normativa que afecta la atención crediticia y la marcha de los proyectos.

¹⁰ La cláusula novena de la Modificación al Convenio entre el GCBA y el BCBA (26/01/2004) establece que, en los casos en que no se pueda realizar la retención de la totalidad de la cuota por encontrarse fuera del margen de afectación establecido por la legislación vigente, el gobierno realizará la retención de la cuota hasta alcanzar el tope máximo de afectación.

- 2) Las cláusulas del convenio con el GCBA no han sido, en todos los casos, debidamente actualizadas.

La cláusula 6° del convenio concertado entre la ex –MCBA y el BCBA (06/07/78) establece que los préstamos con retención de haberes deben ser abonados en 24 o 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a través de la “Municipalidad”; no pudiendo exceder las mismas, el 20% de los ingresos normales del beneficiario.

De acuerdo a lo analizado en el punto anterior, el porcentaje de afectación salarial ha sufrido diversas modificaciones; al igual que los plazos, que en la actualidad se extienden hasta 5 años (60 cuotas mensuales).

A este respecto se advierte que los cambios no han sido oportunamente trasladados al acuerdo entre partes, por lo que el convenio no se encuentra íntegramente actualizado.

En el descargo del 10/05/05 el banco informa haber iniciado tratativas con el GCBA para actualizar el convenio, mediante notas cursadas hacia fines de 2003 y octubre de 2004, esta última pendiente de respuesta¹¹.

- 3) No se implementaron controles sobre el soporte exigido por la Reglamentación del Decreto 1916-GCBA-03.

El Art. 12° de la Reglamentación del Decreto 1916 (Resolución SHyF N° 633/04) instituye la obligación - a la Dirección General de Recursos Humanos- de enviar mensualmente al BCBA un soporte magnético con el salario neto de cada agente, sin consideración de horas extras ni otros conceptos variables que perciba el mismo, indicando el porcentaje del salario neto afectado por embargos judiciales.

Sobre el particular se advierte que la normativa del BCBA no ha sido actualizada para designar niveles responsables de supervisar este aspecto; como tampoco ha sido incorporado el soporte a alguna de las etapas del circuito administrativo y sus controles.

- 4) Faltan controles sobre información remitida al GCBA.

Las normas relevadas no incluyen controles previos sobre la información que el banco envía a la Dirección General de Recursos Humanos del GCBA para practicar las retenciones.

¹¹ Documentación no relevada en el presente trabajo.

Esta debilidad promueve la presencia de errores, como los ocurridos en el mes de marzo de 2004, en donde no pudieron retenerse cuotas de préstamos a 68 agentes del GCBA ante la errónea información del CUIL¹².

Situaciones como las descriptas se traducen en demoras en la cobranza de las cuotas, incremento de partidas pendientes y de gestiones realizadas para su cancelación definitiva.

- 5) Inexistencia de un soporte integral de los convenios de préstamos con retención de haberes.

El banco no cuenta con un inventario actualizado de convenios, toda vez que el listado proporcionado excluye a algunos convenios vigentes (AALARA, Convenio Marco GCBA /BCBA /Sutecba, Asociación del Personal de la Justicia de la Nación, Secretaría de Educación, etc.) e incluye algunos que ya no lo están (Segba, Mutualidad Argentina de Sordos y ENTEL, entre otros).

La ausencia de un soporte completo y actualizado muestra debilidades en la información de gestión, a la vez que demora y obstaculiza las tareas de revisión.

- 6) Debilidades en el archivo de convenios.

Los convenios de préstamos con retención de haberes se encuentran dispersos en diversos sectores del banco (Títulos y Valores, Gerencia de Relaciones con el Gobierno de la Ciudad y Gerencia de Banca de Individuos, entre otros). Lo comentado pone en evidencia falta de organización en el archivo de la documentación, que deriva en pérdidas de tiempo para su hallazgo, con las consiguientes demoras en las tareas de revisión.

Adicionalmente, la inexistencia de un sector centralizador de la información, favorece la debilidad comentada en el punto anterior.

II. 3. Préstamos Personales

- 1) Ausencia de un Manual unificado que regule la operatoria de Préstamos Personales.

La normativa de la línea Préstamos Personales -detallada en Anexo I- muestra la existencia de un importante caudal de normas complementarias y/o modificatorias del Manual, que no han sido compiladas en un ordenamiento único.

¹² Fuente: Nota N° 21.129 -DGRH-2004.

El esquema planteado dificulta el conocimiento de circuitos, controles y sus responsables, promoviendo a confusiones y/o desvíos.

- 2) Las normas no establecen controles sobre los datos declarados por el solicitante (domicilio, N° de CUIT).

Adicionalmente en la documentación no obran constancias sobre la realización de compulsas sobre estos datos.

Lo comentado contribuye al aumento de la morosidad, incremento de gestiones para la cobranza y del consiguiente riesgo de incobrabilidad, ante una eventual mora.

II.4. Cartera Comercial

1. Debilidades en la gestión de otorgamiento.

El 24/09/03 la Gerencia Banca Empresas, junto con la Gerencia Comercial, acordaron la renovación de las siguientes líneas crediticias al deudor CUIT N° 20-05081430-1, las dos primeras con plazo máximo estipulado de hasta 180 días.

<i>Línea</i>	<i>Monto</i>
Prefinanciación de Exportaciones (Sola firma)	u\$s 60.000
Descuento de cheques de pago diferido de terceros	\$ 60.000
Adelanto en cuenta corriente (Sola firma)	\$ 60.000

La documentación obrante en legajo muestra que el deudor disponía –a la fecha de la renovación- de antecedentes desfavorables como los que se mencionan:

- ❖ Los Estados Contables del ejercicio 2001 fueron presentados en dos versiones, la primera el 01/07/02 y la segunda casi un año después, durante el mes de junio de 2003. El Banco había detectado errores graves de valuación y exposición en la primera versión (entre otros, la utilización de un índice menor para la reexpresión de activos y pasivos a moneda constante, como también la exclusión del Estado de Resultados de diferencias de cambio negativas y/o ajustes por reexpresión de partidas).
- ❖ El Resultado final del ejercicio 2002 arrojaba una pérdida de \$ miles 1.558, mientras que el resultado operativo también era negativo (-\$ miles 1.357).

- ❖ La información post-balance mostraba un incremento de la deuda bancaria del 170%, comparando los períodos septiembre 2003 / agosto 2002.
- ❖ Las ventas de enero a julio de 2003 evidenciaban una caída del 32,9% respecto de igual período anterior, ante la disminución de la producción por problemas de abastecimiento.
- ❖ El Flujo de Fondos proyectado reflejaba un nivel comprometido, con un déficit acumulado de \$ miles 129.
- ❖ El indicador de rentabilidad operativa al 31/12/02 fue calificado de “inaceptable” (-0.58), sufriendo una notable desmejora con respecto al año anterior, donde el mismo había resultado “retributivo” (0,21).
- ❖ Antecedentes desfavorables en otros bancos del sistema (situación 4 en HSBC Bank Argentina).
- ❖ Registraba 3 cheques rechazados sin fondos por un total de \$ miles 81 en los últimos 12 meses, y en los últimos 24 meses, 5 cheques rechazados sin fondos por un total de \$ miles 125.
- ❖ El cliente tenía un pedido de quiebra iniciado por un operario de una agencia de trabajo eventual.

La baja calidad de antecedentes e indicadores, unida a la falta de confiabilidad de la información contable y financiera, constituían elementos respaldatorios para desechar la solicitud, en especial en aquellos casos en los que no se contaba con el respaldo de alguna garantía.

Sin embargo, el banco definió el riesgo como “aceptable” y aprobó la renovación de las 3 líneas crediticias, situación que –de acuerdo a lo informado en el descargo del 10/05/05- fue promovida ante el buen grado de cumplimiento histórico del solicitante.

La asistencia fue incrementada meses después, a partir del otorgamiento de 2 nuevas líneas, aunque en ambas oportunidades estaban respaldadas con garantías ¹³.

De acuerdo a la información obrante en la Central de Deudores del BCRA, este deudor - con deuda declarada en el BCBA a diciembre de 2004 de \$ miles 581,1 (74.5% del endeudamiento consolidado en el sistema)- se encontraba, a esa fecha, clasificado por el Banco Ciudad en situación 4; lo cual refleja una endeble capacidad de pago y elevado riesgo de incobrabilidad.

Como corolario de lo expuesto se infiere que, como consecuencia de un débil análisis previo, en la renovación de las líneas realizada en el mes de septiembre de 2003; el banco no ha atendido la capacidad de repago del

¹³ La primera de ellas, un préstamo amortizable de 36 meses, avalado por Garantizar SGR (\$ miles 300, otorgado en diciembre de 2003), mientras que la segunda –adelantos en cuenta corriente otorgados en el mes de abril de 2004- contaba con prenda comercial sobre cheques de pago diferido de supermercados de primera línea (\$ miles 150).

deudor, que hacía predecir las dificultades que meses después se suscitarían en la cobranza.

Por ende, incrementó su exposición, con el consiguiente aumento en las pérdidas y provisiones, lo cual demuestra insuficiencia o debilidad en los controles instituidos sobre esta cartera.

2) Documentación faltante en legajos de la cartera comercial

	<i>Cantidad de casos sobre universo de 33 deudores.</i>	<i>N° CUIT</i>	<i>Norma relacionada</i>
Declaración Jurada vinculación	2	30-50287435-3 30-50119925-3	Com. "A" 3142
Informe Veraz	1	30-50119925-3	Manual de Riesgo de Empresas. Módulo de Administración del Riesgo. Punto 3.5.1.4.2.
Flujo de Fondos Proyectados	3	30-67857188-8 30-54724233-1 (1) 30-50679216-5	Com "A" 3002- Secc. 8
Evolución de ventas	1	30-54724233-1 (1)	Manual de Riesgo de Empresas. Módulo de Iniciación y Análisis. Pto. 3.2.9.

(1) En el descargo se informa que estos elementos se conservan en carpetas de negociaciones con Sindicato de Bancos, a las que no se tuvo acceso.

La omisión de documentos exigibles al momento del otorgamiento resulta pasible de idénticos comentarios del último párrafo del punto II.1. 5).

3) Desactualización del marco normativo.

El Manual de Riesgo de Empresas incluye, en el Capítulo VII, al Manual de Procedimientos de Clasificación y Previsión. Este último ha sido actualizado al mes de agosto de 2000, por lo tanto, excluye modificaciones posteriores introducidas por el BCRA, entre otras, a través de las Com. "A" 3918 (04/04/03), "A" 3955 (23/05/03) y "A" 4055 (02/12/03).

La existencia de un marco normativo desactualizado favorece el desconocimiento - y eventual incumplimiento - de pautas de clasificación y previsionamiento obligatorias.

II.5. Préstamos otorgados con aval de Garantizar S.G.R.

En los legajos relevados no obran constancias de los cálculos tendientes a verificar el cumplimiento de los límites máximos de asistencia impuestos por la normativa ¹⁴.

Si bien no se detectaron excesos, resultan aplicables los comentarios vertidos respecto del punto I. 3) precedente.

Cabe aclarar que –en el descargo del 10/05/05- el Banco informa la regularización posterior de este aspecto, lo que será objeto de análisis en futuros seguimientos.

III. Asistencia al Sector Financiero

- 1) La documentación relevada no incluye antecedentes que acrediten la autorización y/o aprobación del Directorio para la renovación, durante el 2003, de préstamos otorgados en el 2001 al Banco Provincia de Buenos Aires.

Durante los meses de junio y noviembre de 2001 el Banco Ciudad otorgó 3 préstamos interfinancieros (call) al Banco Provincia de Buenos Aires, por un total acumulado de \$ miles 12.250, para que esa entidad distribuya los fondos entre diversos municipios del conurbano bonaerense.

Al momento del acuerdo existían restricciones para el otorgamiento de financiaciones al sector público. En ese sentido, y a través de la Comunicación “A” 3054 –del 23/12/99- el BCRA prohibía a las entidades financieras refinanciar u otorgar asistencia al sector público no financiero; salvo pedidos de excepción en los que existiera autorización expresa del Ministerio de Economía de la Nación para contraer endeudamiento y afectación -en garantía- de recursos federales coparticipables y/o regalías para la explotación de recursos naturales ¹⁵.

Por tal motivo se dispuso que la asistencia a municipios se instrumente mediante el otorgamiento de préstamos interfinancieros al Banco Provincia, los que otorgados en forma transitoria, permitirían cumplir en el corto plazo con los requisitos establecidos por la normativa.

El presidente del BAPRO prestó conformidad para la instrumentación del call. En ese orden - en nota de fecha 28/06/01 ¹⁶- manifestaba “.....hasta tanto se

¹⁴ La Com. “A” 4169 establece que el total de avales otorgados a un socio partícipe no puede superar el 5% del fondo de riesgo de la sociedad otorgante correspondiente al último balance trimestral con dictamen de auditor externo, o \$ 500.000 de ambos el menor. Esta última cifra fue elevada a \$ 1.250.000 a partir del 02/12/04 (Com. “A” 4253).

¹⁵ La Com. “A” 3911 admite - a partir del 01/04/2003- el otorgamiento de nuevas asistencias al sector público no financiero, siempre que se cumplan determinados requisitos.

¹⁶ La Nota recibida del presidente del BAPRO fue puesta en conocimiento del Directorio y anexada a la RD 358 (05/07/01).

termine de analizar con los municipios las condiciones requeridas para el otorgamiento de préstamos en mediano plazo, la financiación mencionada se instrumentará mediante un préstamo interbancario del BCBA al BAPRO por un plazo de 30 días, renovable por similar plazo que se aplicará a los préstamos a municipios que se financien con esta fuente.....”

Según se desprende de documentación obrante en legajos ¹⁷, el Directorio del BCBA impartió instrucciones, en el mes de abril de 2002, para que las líneas acordadas al BAPRO fueran canceladas o, en su defecto, negociadas a tasas de interés de mercado.

Sin perjuicio de lo expuesto, no obran constancias que acrediten la recepción de la documentación necesaria para el otorgamiento de créditos al sector público, ni evidencias de la rápida cancelación de las operaciones de call o su renegociación a valores de mercado.

Por el contrario, la documentación obrante en legajos evidencia lo siguiente:

- La financiación al BAPRO excedió ampliamente los plazos inicialmente pactados (30 días renovables por período similar), extendiéndose por algo más de dos años.
- En el 2003 esa entidad no contaba con márgenes acordados debidamente actualizados, requisito obligatorio para la renovación de la asistencia. (Circular N° 151/03).
- Las tasas aplicadas durante el período enero-octubre de 2003 fueron muy superiores al promedio ponderado del mercado, conforme al detalle del siguiente cuadro.

Período	Capital Miles de \$	Tasa pactada call BAPRO *	Tasa Promedio Ponderada del mes-Operaciones más de 15 días de plazo **
28/01/03-26/02/03	12.250	29.0	18.37
26/02/03-27/03/03	12.250	29.0	16.79
27/03/03-25/04/03	12.250	29.0	19.04
25/04/03-23/05/03	12.250	29.0	17.10
23/05/03-20/06/03	11.025	15.0	9.72
20/06/03-18/07/03	9.800	15.0	7.87
18/07/03-15/08/03	8.575	9.5	4.99
15/08/03-12/09/03	7.350	6.55	3.87
12/09/03-10/10/03	6.125	6.55	3.51
10/10/03-07/11/03	4.900	6.55	2.97

*Nominal Anual extraídas del listado OMA –System Plus “Consulta de Operaciones Históricas” y duplicados de minutas elaborados por Mesa de Dinero.

¹⁷ Memorandum N° 159/02 (30/04/02) producido por la Gerencia Media de Créditos y Negocios del Sector Público para información de la Gerencia de Área de Finanzas, Inversiones y Planeamiento .

**Nominal Anual, informadas por la Subgerencia de Estadísticas Monetarias y Financieras del BCRA.

Conforme lo manifestado en el descargo del 10/05/05, las tasas aplicadas a las renovaciones son las relacionadas con operaciones a 30 días, toda vez que los plazos de cancelación no fueron los inicialmente previstos para el call.

Adicionalmente –y a pesar que la entidad manifiesta el permanente consenso del Directorio en las sucesivas renovaciones- el mismo no surge de un acto resolutivo, instrumento o documento apropiado, por lo que no se encuentra debidamente respaldado.

2) La asistencia financiera al ABN Amro- Bank fue otorgada con acuerdo vencido. Las líneas alcanzadas son las siguientes:

<i>F. Origen</i>	<i>F. Vto.</i>	<i>Monto- Miles de \$</i>	<i>Tasa</i>
13/11/03	14/11/03	20.000	1.25%
13/11/03	14/11/03	5.000	1.25%
14/11/03	17/11/03	18.000	1.25%
18/05/04	19/05/04	25.000	6%

La debilidad planteada se traduce en desvíos a las normas instauradas por Circular N° 151/03, que establecen la obligación –a cargo de la Gerencia Media de Finanzas y Planeamiento- de verificar que el margen asignado a la entidad se encuentre vigente y que la asistencia a acordar no supere el límite asignado.

Cabe señalar que con fechas posteriores (22/11/03 y 28/05/04) la Subcomisión de Finanzas convalidó sendas renovaciones, que fueron aprobadas por el Directorio el 04/12/03 y 17/06/04 respectivamente.

3) La entidad otorgó un call al Banco Río sin contar con acuerdo. Las operaciones involucradas son las siguientes:

<i>Origen</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Importe- En miles de \$</i>	<i>Tasa</i>
25/09/03	02/10/03	10.000	1.25%
26/09/03	02/10/03	5.000	1.25%

También en este caso se elude la normativa del párrafo anterior, no obstante se advierte que, con fecha 02/10/2003, fue acordado un margen a favor de esta entidad por \$ miles 15.000.

4) Declaración Jurada de deudas previsionales vencidas (4 sobre 8 casos, 50% de la muestra).

Los bancos involucrados son los siguientes: ABN; Banco Industrial de Azul, Banco Itaú y Banco Río.

A este respecto cabe señalar que, de acuerdo a la normativa del BCRA (Com. "A" 3182) el legajo del deudor debe contener constancias demostrativas del grado de cumplimiento de las obligaciones previsionales.

Por otra parte la Ley 14.499 (Art. 12°) impone a las Entidades Financieras, en forma previa al otorgamiento del crédito, la obligación de requerir constancias de que el solicitante no adeuda -a las cajas nacionales de previsión- suma alguna en concepto de aportes y/o contribuciones, o que habiéndose acogido a moratoria, se encuentran al día en el cumplimiento de la misma, obligación que alcanza a los deudores del sector financiero (Ley 18.214).

La falta de inclusión de documentación actualizada demuestra debilidad o insuficiencia de controles sobre la correcta integración de legajos.

- 5) No obran constancias que acrediten el cumplimiento de Normas Prudenciales (4 /8 casos, representativo del 50% de la muestra).

Los bancos alcanzados son: Corporación Metropolitana de Finanzas (CMF), ABN, Banco Itaú y Lloyds Bank.

Este elemento forma parte de los requerimientos mínimos a las entidades, a instancias del BCRA, por lo que su ausencia revela debilidad o insuficiencia en los controles sobre la integridad de la documentación soporte.

- 6) No se advierten evidencias de la presentación de informes de Calificadoras (CMF; 1 de 8 casos, 12.5% de la muestra).

También en este caso los informes están incluidos en los requerimientos mínimos a las entidades, para su análisis por la Gerencia Media de Administración y Riesgo Crediticio de Empresas.

La ausencia de éstos promueve los mismos comentarios del último párrafo del punto anterior, restando información base para el análisis del riesgo.

- 7) No se dispone de un legajo unificado con la información de cada entidad, sino que la misma se conserva en distintos archivos o soportes, sin numerar ni foliar. Esta situación dificulta la realización de controles sobre el cumplimiento de la normativa, en cuanto a los requisitos para el otorgamiento, niveles de autorización y aprobación.

Sobre este particular resultan aplicables los comentarios del punto I. 2) precedente.

RECOMENDACIONES:

I. Asistencia al Sector Público

1) a 3)

Implementar controles o reforzar los existentes sobre el cumplimiento del marco normativo.

II. Asistencia al Sector Privado

II.1. Aspectos generales cartera de consumo

1)

Agilizar la implementación del sistema para la administración de la cartera activa.

2)

a) Evaluar la posible automatización de los procesos manuales.

b) y c) Incorporar información sobre atrasos y/o deudores enviados a gestión de recupero.

d) Extender la exigibilidad de este reporte a todas las líneas.

3)

Vincular y/o compilar los ordenamientos relacionados con una misma operatoria y/o circuito.

4)

a)

Evaluar la implementación un legajo único, con información consolidada de cada deudor de la cartera.

b)

Evaluar alternativas que permitan dotar de mayor agilidad al acceso y consulta de legajos.

5)

Intensificar los controles sobre la correcta integración de legajos.

II.2. Préstamos con retención de haberes

- 1)
Intensificar los controles sobre el funcionamiento de la Gerencia de Área Créditos, Negocios y Servicios del Sector Público, de modo que la misma cumpla con los cometidos definidos en el Manual de Misiones y Funciones.
- 2)
Intensificar los impulsos realizados hasta la fecha para actualizar el convenio entre las partes.
- 3)
Incorporar el soporte instituido por Resolución SHyF- 633/04 a los circuitos administrativos y sus controles.
- 4)
Implementar controles sobre la información remitida al GCBA para el descuento de haberes.
- 5)
Elaborar información de gestión completa y actualizada sobre convenios con retención de haberes.
- 6)
Centralizar el archivo de convenios, mediante la designación de un único sector o dependencia responsable de su mantenimiento.

II.3. Préstamos Personales

- 1)
Compilar en un ordenamiento único las circulares que regulan la línea Préstamos Personales.
- 2)
Implementar controles sobre los datos declarados por el solicitante en solicitudes de crédito.

II.4. Cartera comercial

- 1)
Reforzar los controles existentes sobre análisis de riesgo de deudores de la cartera comercial.
- 2)
Ídem II.1. pto. 5).

3)

Actualizar las Normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Clasificación y Previsión.

II.5. Préstamos otorgados con aval de Garantizar S.G.R

Idem Cap. I .

III. Asistencia al Sector Financiero

1) a 3)

Ídem Cap. I.

4), 5) y 6)

Ídem Cap. I y II. 1. Pto. 5)

7)

Ídem II. 1) - Pto. 4) a).

CONCLUSIONES:

El año 2003 se inició con un mercado de crédito deprimido, ausencia de nuevos préstamos y múltiples cancelaciones, en especial en el área de consumo, producto de un contexto de iliquidez generalizado a partir de la crisis desatada hacia fines del 2001.

El mercado reflejaba un bajo nivel de actividad y consumo, como también escasa oferta de préstamos. El escenario se vio acompañado por una ininterrumpida caída de tasas, reducción de encajes y flexibilización de normas para la calificación crediticia de las empresas.

A partir de estas medidas, durante el segundo semestre del 2003 se produjo una leve recuperación de algunas líneas, especialmente tarjetas de crédito, préstamos personales para el segmento de individuos, adelantos en cuenta y descuento de instrumentos financieros para las empresas.

Esta incipiente reactivación atenuó la caída de los préstamos al sector privado del sistema, aunque no resultó suficiente para revertirla.

Mientras el mercado financiero reflejaba este panorama, el escenario del Banco Ciudad era bastante más favorable: durante el 2003 pudo recomponer su liquidez, cancelar adelantos recibidos del Banco Central y avanzar en el ranking de depósitos, pasando del 7° lugar que ocupaba en diciembre de 2002, al 5° en igual mes del 2003.

También consiguió atenuar la caída de la asistencia crediticia al sector privado: al mismo tiempo que el promedio del sistema contrajo el financiamiento a este sector en un 14% promedio, el banco lo hizo en sólo el 2,7%.

No obstante esta recuperación, el financiamiento al sector privado no financiero en el BCBA alcanza una participación poco relevante (2.32% del sistema, frente al 15.12% del BNA y el 6.91% del BAPRO)¹⁸ y es producto de los altos niveles de asistencia brindada años atrás, al Sector Público no Financiero.

La concentración de asistencia a este último segmento ha sido analizada y observada en el marco del proyecto 4.01.02.04. (Control Interno del BCBA, Subproyecto: Ciclo Finanzas-Operación de canje de bonos del BCBA) y ha colocado al banco en una mayor exposición hacia ese sector, restando capacidad para asistir financieramente a los restantes.

El aspecto de marras fue también puesto de manifiesto en el Informe de la Calificadora Moody's Investors Service (del 29 de junio de 2004) en donde se observa, entre las debilidades crediticias del BCBA, la baja diversificación de la cartera de préstamos, cuyo principal deudor es el Gobierno Nacional, titular del 74% del total de los créditos.

¹⁸ Datos al mes de junio de 2004.

La concentración de asistencia a favor del sector público no guarda relación con los principios consagrados por el BCRA, que apuntan a la distribución adecuada de los préstamos, de modo que no produzcan desequilibrios en la asignación del crédito a los distintos sectores de la actividad económica (Com. "A" 49). En ese mismo orden, la Com. "A" 2140 refiere a la necesidad de prestar particular atención a la diversificación de la cartera crediticia en sus distintas modalidades de financiación, entre el mayor número posible de personas o empresas y entre las diferentes actividades económicas, de manera de evitar la concentración del riesgo por operaciones con un conjunto reducido de personas o empresas o que se refieran a un determinado sector que puedan comprometer significativamente el patrimonio de las entidades financieras.

Durante el 2003 el banco incrementó su asistencia al sector privado: concertó préstamos por aproximadamente \$ miles 510.000, frente a \$ miles 7.400 conferidos al sector público y \$ miles 720.000 acordados y/o renovados al sector financiero.

Por su parte el primer trimestre del 2004 refleja un comportamiento similar, con asistencias al sector privado por aproximadamente \$ miles 280.000; ausencia de nuevas financiaciones al sector público¹⁹ y préstamos o renovaciones al sector financiero por \$ miles 227.000.

Por lo tanto y a partir de lo expuesto, en el período bajo análisis se advierten gestiones para revertir esa concentración, procurando mejorar los niveles de asistencia hacia el sector privado.

Las acciones encaminadas favorecieron la mayor participación del Banco en el financiamiento consolidado al sector privado, aunque los porcentajes alcanzados continúan en niveles poco relevantes, con relación al resto de la banca analizada.

Durante el desarrollo de las tareas se han detectado algunas debilidades que lesionan la economía, eficiencia y eficacia de la gestión de otorgamiento, que se resumen en:

- Ausencia de un sistema único de gestión de cartera activa, que administre la totalidad de las líneas vigentes de la cartera de consumo y que genere una base de datos íntegramente automatizada.
- Acuerdos por financiaciones al sector público sin cumplimiento de los análisis de riesgo exigidos por la normativa.
- Asistencia a bancos sin acuerdo o con acuerdos vencidos.
- Falta de evidencias que acrediten la autorización y/o aprobación de las renovaciones de préstamos interfinancieros.
- Falta de celeridad y/o de coordinación de los vínculos instituidos con el GCBA para la cobranza de préstamos con retención de haberes.

¹⁹ Según las manifestaciones vertidas por la Sindicatura de la Entidad, sujetas a las Limitaciones expuestas en el Capítulo III, que afectan la integridad de la información.

- Ausencia de controles sobre datos declarados por los clientes en solicitudes de crédito y/o cargados a soportes para la cobranza de préstamos con retención de haberes, lo cual promueve a ineficiencias en la gestión de cobranzas.
- Duplicidad de normas que regulan sobre idénticos circuitos y falta de relación entre ellas.
- Desactualización de acuerdos de préstamos con retención de haberes y/o del marco normativo.
- Ausencia de legajos únicos de cada deudor de los sectores público, privado y financiero y mantenimiento de soportes de difícil acceso de la banca de individuos.
- Documentación faltante en legajos de deudores, lo cual aumenta la exposición al riesgo.
- Debilidades en los controles instituidos sobre análisis de riesgo de la cartera comercial.

Los impulsos para propiciar la mayor participación en el financiamiento consolidado al sector privado, unidos a la adopción de medidas para subsanar estos aspectos, permitirán a la entidad optimizar su gestión de otorgamiento, a la vez de avanzar hacia la esencia de su existencia, esto es, contribuir a motorizar el crecimiento económico de la Ciudad.

ANEXO I MARCO NORMATIVO

Leyes y Decretos

Ley 24.467 y 25.300- Sociedades de Garantía Recíproca

Leyes N° 14.499 y 18.214- Obligación para las entidades financieras de exigir libre deuda previsional.

Ley CABA 1013- Presupuesto 2003.

Decreto PEN 1597/02. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Decreto 1916-GCBA-03 (21/10/03) y Resolución-SHyF- 633/04 (11/03/04): Límites a los descuentos practicados sobre los haberes netos liquidados por la Dirección General de Recursos Humanos.

Normas del BCRA

Com. "A" 49. OPRAC 1- Cap. I. Pto. 4. Operaciones activas

Com. "A" 414, "A" 467, OPRAC 1-33 Política de crédito. Normas complementarias.

Com. "A" 2140. LISOL 1-74; OPRAC 1-361 Operaciones con clientes vinculados a las Entidades Financieras y límites de asistencia crediticia.

Com. "A" 2373 y "B" 5902 Límites de graduación del crédito. Requisitos mínimos para el otorgamiento de financiaciones.

Com. "A" 2410- LISOL 1-127; OPRAC 1-399. Financiaciones a Pymes con avales extendidos por Sociedades de Garantía Recíproca. Ley 24.467

Com. "A" 2563 - Manual de Originación del BCRA

Com. "A" 3002- Gestión Crediticia. LISOL 1-266. Graduación del crédito. Texto ordenado.

Com. "A" 3044 . OPRAC 1-471. Tasas de interés en las operaciones de crédito.

Com. "A" 3051 OPRAC 1-474. Normas sobre gestión crediticia. Texto ordenado.

Com. "A" 3054 y "A" 3911- OPRAC 1-476 y 1-552. Financiamiento al Sector Público no Financiero. Texto Ordenado.

Com. "A" 3055. OPRAC 1-477 Manuales de Originación y Administración de Préstamos Hipotecarios. Texto Ordenado.

Com. "A" 3142- LISOL 1-307, OPRAC 1-489 y "A" 3182 OPRAC 1-491 Gestión crediticia y clasificación de deudores. Requisitos para el otorgamiento de préstamos de bajo valor.

Com. "A" 3271 -OPRAC 1-495 y "A" 3873- OPRAC 1-547 - Gestión crediticia. Actualización.

Com. "A" 3339 – LISOL 1-358 y modificatorias "A" 3418, "A" 3630, "A" 3815, "A" 3918, "A" 3955, "A" 4055, "A" 4060 y "A" 4070. Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad.

Com. "A" 3918 (LISOL 1-395, OPRAC 1-555) , "A" 3955 (LISOL 1-398, OPRAC 1-558) y "A" 4055 (LISOL 1-406, OPRAC 1-565) Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad.

Com. "A" 3911. Pto. 7 CONAU 1-564; LISOL 1-393 y OPRAC 1-552. Límites de las operaciones con el Sector Público No Financiero.

Com. "A" 4169. RUNOR 1-684 y "A" 4253 Límite individual de garantías a otorgar a cada socio partícipe de Sociedades de Garantía Recíproca.

Com. "B" 6261. Inscripción de Garantizar SGR en el BCRA.

Normas del BCBA

- Resolución de Directorio N° 358 (05/07/01): convalida asistencia financiera a municipios del conurbano bonaerense.
- Resolución de Directorio N° 466 (04/11/03): aprueba operativa de Préstamos Personales con Retención de Haberes para agentes que revistan como planta permanente y transitoria de las reparticiones de la Administración Pública Nacional y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Resolución de Directorio N° 559 (11/12/03): se faculta a la Gerencia de Área de Desarrollo Humano y Capacitación a otorgar esperas para el pago de cuotas de préstamos personales y/o hipotecarios de los agente de la institución que expresamente lo soliciten.
- Resolución de Directorio N° 591 (09/12/04): Aprueba modificaciones a las Normas de Clasificación y Previsionamiento.

- Resolución de Directorio N° 22 (27/01/05): aprueba línea Préstamos Personales con Retención de Haberes para los mismos beneficiarios alcanzados por la Resolución anterior.

PRESTAMOS PERSONALES			
	CIRCULAR N°	FECHA	VIGENCIA
P.03 - Manual de Prestamos Personales – Procedimientos:	Varias según circuito.		Desde 01/08/2000 al 21/04/2004 según circuito
Normas para el pago de comisiones por Préstamos Hipotecarios – RD 224/04 y sus modificaciones.	247/2004	07/07/04	07/07/04
Proceso del circuito de carpetas de crédito de individuos.	204/2004	10/06/04	14/06/04
Préstamos Personales – Circuito básico para el otorgamiento de Préstamos Personales (Personales, Hipotecarios y Prendarios), Tarjetas de Crédito y Fijación de márgenes en cuentas corrientes.	41/2004	05/02/04	06/02/04
Préstamos Personales – Administración de préstamos Padelai (Patronato de la Infancia)	333/2003	16/07/03	18/07/03
Pautas p/ el otorgamiento de Préstamos Ciudad Veloz III. Convenio con IBM.	757/2001	09/10/01	10/10/01
Pautas relacionadas a los controles de cancelación por CICS On Line.	359/2001	11/07/01	16/07/01
Bonificación de todos los Préstamos Hipotecarios del Personal.	356/2001	06/07/01	06/07/01
Alcances, Excepciones y Reglamentaciones de la Ley de Competitividad N° 25413	353/01	04/07/01	04/07/01
Cancelación de Deudas refinanciadas por el sector Gestión de Cobranzas – Gerencia Media de Banca de Individuos.	303/01	31/05/01	31/05/01
Préstamos con Retención de Haberes.	278/01	18/05/01	22/05/01
Normas de Préstamos para la	268/01	15/05/01	17/05/01

Asistencia Crediticia a Empresas Constructoras.			
Informe D021/A Préstamos a Clientes con Calificación distinta de Normal.	251/01	09/05/01	09/05/01
Otorgamiento de Préstamos agentes del Bco.	192/01	09/04/01	09/04/01
Com. 357/00 emitida por Coord. de Organización. Tratamiento a Usuarios de Tarjetas.	164/01	27/03/01	27/03/01
Pautas para el otorgamiento de Préstamos Ciudad Veloz III. Convenio con C.A.M.O.C.A. – Digital Store y otros proveedores.	143/01	16/03/01	20/03/01
Formulario de Acuerdo de Prést. Personales.	135/01	13/03/01	16/03/01
Pautas para la Reposición de Vehículos de hasta 12 meses de antigüedad.	54/01	30/01/01	01/02/01
Manual de Préstamos Personales – Ps.Ps. al Personal de la Adm. Pública Nacional con Convenios de Retención de Haberes RD 691/00 del Poder Ejecutivo.	20/01	10/01/01	
Margen de Afectación de la relación cuota ingreso. Memorándum 474/2000 de Gcia de Préstamos Centralizados. RD 612 26/10/2000.	5/01	04/01/01	
Pautas p/ el pago de Honorarios a Escribanos	478/00	06/12/00	06/12/00
Préstamos Ciudad Veloz.	344/00	12/09/00	12/09/00
Gestión de Cobros de cuotas de Préstamos con Retención de Haberes.	69/00	02/03/00	03/03/00
Pautas p/ la utilización del sistema de Preliquidaciones por P.C.	13/1999	10/01/00	10/01/00
Pautas de Préstamos efectivizados con Crédito en cuentas operables de otros Bancos Vía MEP. (se adjunta hoja N° 2 actualizada)	439/98	29/10/98	02/11/98
Efectivización de Préstamos con acreditación en cuenta.	322/98	25/08/98	26/08/98
Pautas de Préstamos efectivizados con crédito en cuentas operables de otros Bancos Vía MEP.	289/98	Sin fecha	
Débito automático de Cuotas de Préstamos Personales.	62/98	11/02/98	
Pautas p/ la imputación automática a	138/97	06/05/97	12/05/97

Balance del Sistema de Préstamos Personales.			
Cobros de Cuotas On Line – Préstamos Personales.	64/97	12/02/97	14/02/97

CARTERA COMERCIAL			
	CIRCULAR	FECHA	VIGENCIA
P.05 Manual de Valores Descontados VADE		27/05/2004	20/05/2004 y fechas anteriores según el circuito
VADE – -Cancelación Anticipada Parcial -Aceptación de Cancelaciones con hasta \$2 de diferencia. -Habilitación de la dependencia 993 (para préstamos en dólares con radicación exclusiva en la Coordinación de Préstamos, Garantías e Informaciones)	Circular Nro. 249/03	28/04/2003	28/04/2003

RIESGO CREDITICIO			
	CIRCULAR	FECHA	VIGENCIA
Manual de Riesgo de Empresas	R.D. Nro. 615/2000	26/10/2000	26/10/2000
Normas de Calificación y Niveles de Atribución Crediticia de la Banca de Individuos	R.D. Nro. 463/2002	05/12/2000	05/12/2002
Normas para la Evaluación de Riesgo y Calificación de Entidades Financieras para la Fijación de Márgenes de Préstamos	Circular Nro. 151/2003	03/03/2003	05/03/03

SCORING			
	CIRCULAR	FECHA	VIGENCIA
Manual de Credit Scoring P.56	Circular Nro.155/03	05/03/2003	10/03/2003

SECTOR FINANCIERO

	CIRCULAR	FECHA	VIGENCIA
Normas para la evaluación de riesgo y calificación de entidades financieras para la fijación de márgenes de préstamos	Circular Nro.151/03	03/03/2003	05/03/2003

Convenios de Préstamos con Retención de Haberes

- Administración General de Puertos
- Consejo de la Magistratura
- Procuración General de la Nación
- Sindicatura General de la Nación
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Unión del Personal Civil de las Fuerzas Armadas (PE.CI.F.A.)
- Acuerdo Marco GCABA, SUTECBA y BCBA
- AALARA (Asociación de Agentes de Loterías y Casinos)

ANEXO II PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- 1) Relevamiento de la normativa dictada por el B.C.R.A. con relación a políticas de crédito y límites de asistencia a la clientela.
- 2) Compilación de normas y políticas internas.
- 3) Relevamiento del circuito instituido para el otorgamiento de préstamos comerciales y de consumo, sistemas de información y controles.
- 4) Obtención y análisis de Planes de Negocios; presupuestos, análisis de desvíos e información de gestión sobre préstamos otorgados durante el 2003 y ejercicios anteriores.
- 5) Obtención, compilación y análisis de información estadística desagregada sobre préstamos otorgados durante el ejercicio 2003 y primer trimestre del 2004. Análisis comparativo con ejercicios precedentes y con otras entidades del sistema.
- 6) Análisis de Convenios concertados durante el 2003 para el otorgamiento de "Préstamos con Retención de Haberes". Revisión global y comparativa de las operaciones vinculadas a esta línea.
- 7) Selección de una muestra de operaciones llevadas a cabo durante el período bajo análisis, siguiendo la siguiente metodología:
 - Cartera comercial Sector Privado no financiero: 50 operaciones de otorgamiento y/o renovación de márgenes (Anexo V), seleccionados por significatividad de sus saldos.
 - Cartera de consumo: 98 clientes (Anexo VI), seleccionados sobre la base de 2 parámetros: participación proporcional de cada línea en el universo y orden decreciente de saldos.
 - Préstamos al sector público: 100% de las operaciones informadas por la sindicatura de la Entidad, detalladas en el Capítulo Aclaraciones Previas.
 - Sector Financiero: líneas otorgadas a los siguientes bancos, con saldos pendientes al cierre de los trimestres finalizados el 31/03; 30/06, 30/09 y 31/12/03 y 31/03/04.
 - Provincia de Buenos Aires (BAPRO).
 - Río de la Plata
 - ABN
 - Llodys Bank

- Itaú
- Corporación Metropolitana de Finanzas
- Patagonia Sudameris
- Industrial de Azul S.A.

8) Sobre la muestra del apartado anterior, revisión de los siguientes aspectos:

- Existencia e integración de legajos.
- Aplicación de normas, procedimientos y políticas en el otorgamiento del préstamo; como también niveles de autorización y aprobación.
- Respaldo documental sobre identificación del deudor, domicilio, antecedentes y capacidad de pago.
- Cumplimiento de límites y normas del BCRA sobre graduación, concentración y fraccionamiento del riesgo crediticio.
- Revisión de la existencia de márgenes acordados a entidades financieras y de su respectivo cumplimiento.
- Revisión de antecedentes relacionados con préstamos al sector público y cumplimiento de regulaciones.

9) Selección y análisis de una muestra de operaciones por los siguientes convenios de préstamos con retención de haberes, representativos del 76% del monto total informado en Nota del 06/09/04 de la Sindicatura del BCBA.

- Acuerdo Marco GCABA, SUTECBA y BCBA
- AALARA (Asociación de Agentes de Loterías y Casinos)

Los agentes bajo análisis han sido seleccionados por orden decreciente de los préstamos acordados:

Convenio SUTECBA- GCBA- BCBA

DNI	Monto	Tasa	Plazo	Nº Obligación
14495451	32.000,00	11,50	60	36130300
16037749	29.400,00	11,50	60	15152914
16231563	28.000,00	11,50	60	30047516
16766207	25.400,00	11,50	60	30045022
17453657	25.380,00	11,50	60	53025702
13265099	25.000,00	11,50	60	1924181
14584922	25.000,00	11,50	60	50075069
16288264	24.900,00	11,50	60	25030097
16055382	24.300,00	11,50	60	15141071
16131487	24.000,00	11,50	60	29022753

Convenio AALARA

DNI	Monto	Tasa	Plazo	N° Obligación
14407704	22.000,00	13,00	48	1064281
20211654	20.000,00	13,00	48	1063585
23951324	20.000,00	13,00	48	1061701
22380956	18.000,00	13,00	48	1067891
23005412	17.800,00	13,00	48	1065543
17321611	17.000,00	13,00	48	1060319
17881543	17.000,00	13,00	48	1063806
22922487	17.000,00	13,00	48	1059605
26894393	17.000,00	13,00	48	1060425
14900469	16.600,00	13,00	48	1062261

- 10) Selección y análisis de una muestra de créditos otorgados con el aval de Garantizar S.G.R., seleccionada sobre la base de la significatividad de sus saldos.

N° de Cuit	Fecha	Monto
30-68175740-2	12/03	375.000
30-54784758-6	12/03	500.000
30-68258089-1	08/03	400.000
30-51193085-1	04/03	450.000
30-67911251-8	08/03	350.000
30-53874342-5	10/03	350.000
30-58091092-7	11/03	370.000
Total Muestra		2.795
Universo		4.700
% analizado		59%

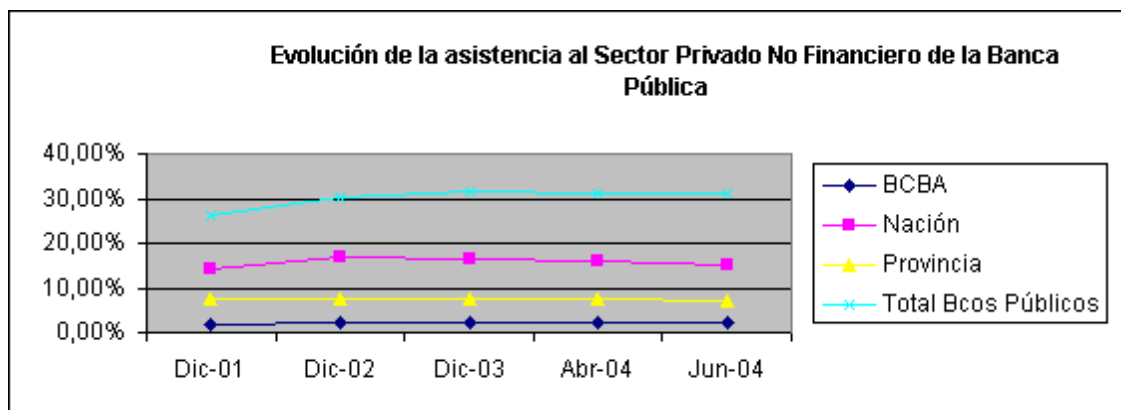
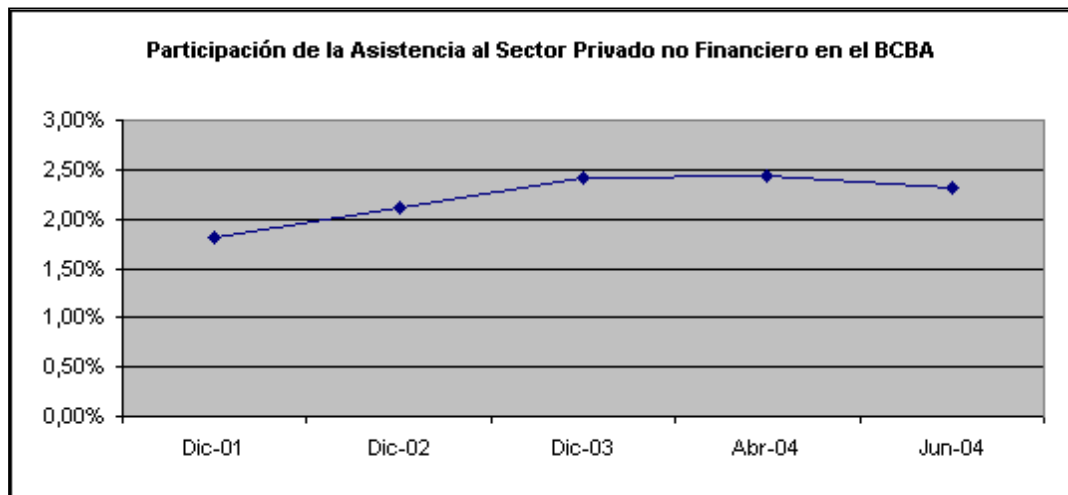
- 11) Lectura y análisis de:
- a) Informes de auditoría interna sobre el Ciclo Préstamos, respuestas producidas y medidas adoptadas para subsanar las principales debilidades.
 - b) Memorando de Control Interno producido por los auditores externos.
 - c) Informes de Calificadoras de Riesgo.

ANEXO III EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ASISTENCIA AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO DE LA BANCA PÚBLICA (1)

	Dic-01	Dic-02	Dic-03	Abr-04	Jun-04
BCBA	1,81%	2,12%	2,41%	2,43%	2,32%
BNA	14,08%	16,91%	16,24%	15,96%	15,12%
BAPRO	7,43%	7,69%	7,67%	7,43%	6,91%
Total Bcos Públicos	26,06%	30,23%	31,47%	31,29%	30,94%

(1) Corresponde a capitales

Fuente: Plan de Negocios Oct -03/ Sep-04- Desvíos al Presupuesto a Agosto 2004



ANEXO IV ESTRUCTURA DE PRÉSTAMOS EN BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Saldos en Miles de \$

	31/12/2003			31/12/2002			Variación	
	\$	%	%	\$	%	%	\$	%
Préstamos Garantizados	2.584.232	79%	45%	2.352.207	67%	44%	232.025	9,86%
Otros Préstamos Sector Público	45.144	1%	1%	61.594	2%	1%	-16.450	-26,71%
Préstamos Sector Público								
Provincial	46.591	1%	1%	512.774	15%	10%	-466.183	-90,91%
Préstamos Sector Público Fciero	0	0%	0%	12.269	0%	0%	-12.269	-100,00%
Préstamos al GCBA		0%	0%	23.874	1%	0%	-23.874	-100,00%
Otras Asistencias	6.887	0%	0%			0%	6.887	
Regularizadora Com "A" 3911	-96.653	-3%	-2%				-96.653	
Total Préstamos Sector Público	2.586.201	79%	45%	2.962.718	84%	56%	-376.517	-12,71%
Sector Financiero	16.002	0%	0%	12.344	0%	0%	3.658	29,63%
Sector Privado No Financiero	759.768	23%	13%	775.304	22%	15%	-15.536	-2,00%
Adelantos	49.134	2%	1%	20.417	1%	0%	28.717	140,65%
Documentos	185.980	6%	3%	194.222	6%	4%	-8.242	-4,24%
Hipotecarios	237.286	7%	4%	270.160	8%	5%	-32.874	-12,17%
Prendarios	38.643	1%	1%	37.604	1%	1%	1.039	2,76%
Personales	195.339	6%	3%	188.364	5%	4%	6.975	3,70%
Tarjetas de Crédito	21.572	1%	0%	18.659	1%	0%	2.913	15,61%
Otros	17.017	1%	0%	22.038	1%	0%	-5.021	-22,78%
Intereses, ajustes y dif. De cotiz. Dev. a cobrar	14.828	0%	0%	23.846	1%	0%	-9.018	-37,82%
Intereses Documentados	-31	0%	0%	-6	0%	0%	-25	416,67%
Previsiones	-74.284	-2%	-1%	-207.534	-6%	-4%	133.250	-64,21%
PRESTAMOS	3.270.249	100%	57%	3.518.560	100%	66%	-248.311	-7,06%
ACTIVO	5.720.507		100%	5.320.680		100%	399.827	7,51%

ANEXO V

CARTERA COMERCIAL: MUESTRA DE OPERACIONES ANALIZADAS

N° CUIT	Fecha	Fecha		
	Solicitud	Aprobación	u\$s	\$
30-50287435-3	08/01/2003	27/02/2003	3.000.000	
30-50287435-3	08/01/2003	27/02/2003		3.000.000
30-50119925-3	21/05/2003	29/05/2003	845.000	
30-50119925-3	21/05/2003	29/05/2003		4.977.000
30-50012415-2	24/09/2003	16/10/2003	10.000.000	
30-50065891-2	27/12/2003	13/02/2003	3.000.000	
30-50065891-2	31/07/2003	04/09/2003	3.000.000	
30-57365208-4	22/03/2004	15/04/2004	3.459.165	
30-50679216-5	10/09/2003	18/09/2003		15.000.000
30-50679216-5	02/03/2004	22/04/2004		15.000.000
30-58468845-5	18/09/2003	18/09/2003	3.000.000	
30-58468845-5	07/03/2003	24/07/2003	2.000.000	
30-59566784-0	07/06/2004	17/06/2004		7.630.000
30-58502855-6	07/06/2004	17/06/2004		3.500.000
33-51629418-9	08/03/2004	03/06/2004		3.000.000
30-67857188-8	31/01/2004	16/01/2004		7.000.000
30-54724233-1	15/04/2004	15/04/2004	3.000.000	
30-50795084-8	02/06/2004	17/06/2004		3.000.000
30-50795084-8	14/07/2003	21/08/2003		2.000.000
30-50795084-8	03/07/2003	17/07/2003	1.500.000	
30-50085862-8	05/09/2003	18/09/2003	3.000.000	
30-50085862-8	14/07/2003	21/08/2003		2.000.000
33-50673744-9	06/05/2004	27/05/2004	5.000.000	
33-50673744-9	22/09/2003	09/10/2003	3.000.000	
30-63385870-1	22/10/2003	13/11/2003	3.000.000	
30-50407707-8	08/08/2003	11/09/2003	3.000.000	
30-52671272-9	26/03/2004	15/04/2004	3.000.000	
30-52671272-9	07/02/2003	20/02/2003	3.000.000	
30-52671272-9	26/08/2003	18/09/2003	3.000.000	
30-51688824-1	28/11/2003	18/12/2003	3.000.000	
30-54798102-9	23/03/2004	29/04/2004		15.000.000
30-59266547-2.	22/09/2003	09/10/2003	3.000.000	
30-63945397-5	13/05/2004	03/06/2004		20.000.000
30-56049802-7	08/01/2004	16/01/2004		5.000.000

30-50095962-9	19/09/2003	16/10/2003	3.000.000	
30-54668997-9	13/11/2003	04/12/2003		15.000.000
33-50462852-9	30/12/2003	05/01/2004		190.000
30-58661152-2	03/12/2003	05/01/2004		350.000
30-58661152-2	03/12/2003	05/01/2004		800.000
30-68725266-3	17/11/2003	05/01/2004		5.000
30-68725266-3	17/11/2003	05/01/2004		49.000
30-54650008-6	25/11/2003	07/01/2004		100.000
30-54650008-6	25/11/2003	07/01/2004		1.400.000
30-60944519-6	30/12/2003	07/01/2004		200.000
30-60944519-6	30/12/2003	07/01/2004		400.000
30-65167731-5	24/03/2003	25/03/2003	2.817.400	
30-51119023-8	06/03/2003	03/04/2003	2.000.000	
20-05081430-1	16/09/2003	24/09/2003	60.000	
20-05081430-1	16/09/2003	24/09/2003		60.000
20-05081430-1	16/09/2003	24/09/2003		60.000
			72.681.565	124.721.000
		Tipo de cambio 31/12/03 *	2,933	
		Dólares Pesificados	213.175.030	
		Total Muestra	337.896.030	
		Universo	623.735.750	
				54,2%

*Tipo de cambio de referencia informado por el BCRA.

**ANEXO VI
MUESTRA - CARTERA DE CONSUMO**

HIPOTECARIOS

Dependencia	Período	Obligación	Cant. Cuotas	Monto
124	Mar-04	12464915	180	99.000
124	Mar-04	12465093	180	68.000
124	Mar-04	12465154	180	150.000
124	Mar-04	12465901	180	80.000
124	Mar-04	12463998	180	93.000
124	Dic-03	12459575	120	75.000
124	Dic-03	12458749	180	117.000
124	Dic-03	12458930	120	75.000

RETENCIÓN DE HABERES

Dependencia	Período	Obligación	Cant Cuotas	Monto
125	Set 03	11825708	48	22.000
125	Set 03	11826770	48	20.600
125	Set 03	11827759	48	20.000
125	Set 03	11829915	48	19.600
125	Set 03	11828233	48	19.300
125	Set 03	11825623	48	19.000
125	Set 03	11826381	48	19.000
125	Set 03	11827148	48	18.600
125	Set 03	11829823	39	18.200
125	Set 03	11831400	48	18.200
125	Set 03	11826756	48	16.400
125	Set 03	11824811	48	16.000
125	Set 03	11832526	36	16.000
125	Set 03	11831264	48	15.400
125	Set 03	11832397	48	15.400
125	Set 03	11831813	48	15.200
125	Set 03	11825036	48	15.000
125	Set 03	11828394	48	15.000
125	Oct-03	11839473	48	28.900
125	Oct-03	11835730	48	26.400
125	Oct-03	11840026	60	26.000
125	Oct-03	11835150	48	25.000
125	Oct-03	11833642	48	24.000

Dep	Período	Obligación	Cant Cuotas	Monto
125	Oct-03	11840453	48	24.000
125	Oct-03	11836603	48	20.000
125	Oct-03	11839930	036	20.000
125	Oct-03	11837330	048	18.200
125	Oct-03	11838258	048	17.500
125	Oct-03	11834706	048	16.900
125	Oct-03	11838661	048	16.500
125	Oct-03	11837057	036	16.000
125	Oct-03	11836771	048	16.000
125	Oct-03	11836658	024	15.300
125	Oct-03	11835075	048	15.000
125	Oct-03	11838944	048	15.000
125	Oct-03	11840033	048	14.900
125	Oct-03	11835655	048	14.500
124	Mar-04	11851815	060	33.000
124	Mar-04	11850836	060	22.100
124	Mar-04	11850850	060	21.000
124	Mar-04	12465260	060	20.000
124	Mar-04	12466256	060	20.000
124	Mar-04	11850058	060	20.000
124	Mar-04	11850089	060	20.000
124	Mar-04	11850928	060	20.000
124	Mar-04	11851310	060	20.000
124	Mar-04	11851501	060	20.000
005	Dic-03	50058554	048	60.000
005	Dic-03	50058110	060	50.000
005	Dic-03	50059991	048	42.000
005	Dic-03	50057933	060	38.200
005	Dic-03	50057964	060	36.000
005	Dic-03	50057957	060	33.000
005	Dic-03	50057346	060	30.000
005	Dic-03	50057537	024	30.000
005	Dic-03	50059175	058	30.000
005	Dic-03	50057940	060	29.000
005	Dic-03	50059366	060	28.900
005	Dic-03	50058233	060	27.800
005	Mar-04	50065617	060	60.000
005	Mar-04	50065846	060	60.000
005	Mar-04	50065853	060	60.000
005	Mar-04	50063680	060	60.000
005	Mar-04	50064188	060	50.000
005	Mar-04	50065860	060	48.400
005	Mar-04	50064447	060	45.000
005	Mar-04	50063598	060	39.000
005	Mar-04	50064829	060	35.000
005	Mar-04	50063581	060	34.000
005	Mar-04	50063604	060	34.000
005	Mar-04	50064768	060	30.000
005	Mar-04	50065082	036	30.000

Dep	Período	Obligación	Cant Cuotas	Monto
005	Mar-04	50064799	060	27.700

PERSONALES

Dependencia	Período	Obligación	Cant. cuotas	Monto
124	Mar-04	12464564	018	12.000
124	Mar-04	12464830	036	10.000
124	Mar-04	12465758	048	20.000
124	Mar-04	12466126	036	11.000
124	Mar-04	12466379	036	10.000
124	Mar-04	12465888	012	12.000
124	Mar-04	12466492	024	10.000
124	Mar-04	12464571	060	7.766
124	Mar-04	12466386	048	7.500
124	Mar-04	12465642	036	7.000
124	Mar-04	12465932	036	7.000
124	Mar-04	12466201	024	7.000
124	Mar-04	12464557	048	6.000
124	Mar-04	12465635	024	6.000
125	Mar-04	14093564	028	5.208

BANCA DE INDIVIDUOS

36	Feb-04	36130256	60	80.000
42	May-03	94200205	29	23.426